

para el recuento del ejercicio del año actual, tiene
esta corporacion en cuenta para exceptuar
del Servicio de las armas a Don Juan y Sanchez
numeros 89, que el padre de este uno Don Juan Alba
rez, es mayor de sesenta años e imposibilidad por
estar casi ciego, cuyos extremos probó examinados
que fueron los libros de bautismo y repartimientos
del año económico actual y proximo pasado,
de los cuales resulta, que efectivamente es sexagenario
y pobre; y como quiera que los interesados, esta-
rán conformes, en que el Don Juan y Sanchez
es hijo unico de padre sexagenario y pobre
esta corporacion constando de su respectivo
mantiene este uno a su padre y madre con
el producto de su profesion como maestro de
Instruccion primaria, que privados, de la ciudad
sus hijos se venian obligados a emplear la cari-
dad publica, por tanto, y en conformidad con
el caso 4.º del art.º 76 de la ley vigente de recen-
plares fue exceptuado.

Conto que dió por terminada esta
sesion, de la qual se remitirá copia cer-
tificada al Sr. Gobernador, y firmada
sus Señorías de que certifico =

